



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
D.T.C.H. DE SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO A DECIDIR

Procede el Juzgado a pronunciarse al interior del proceso ejecutivo promovido por la señora MARLENIS HERRERA FLORIAN contra LEANDRO LOPERA AGUILAR.

RESUMEN DEL RECURSO

Mediante diligencia calendado 9 de agosto de 2021, se fijó fecha para el día 8 de octubre de 2021 para llevar a cabo diligencia a fin de escuchar al señor HERNAN LOPERA JARAMILLO en su calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES LOPERA AGUILAR & COMPAÑÍA S EN C.

Llegado el día de la diligencia las partes presentan escrito conjunto donde se realiza solicitud de suspensión del proceso por el término comprendido entre la fecha de presentación del escrito, es decir el 8 de octubre, al 27 de octubre de la presente anualidad.

Por lo diserto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta,

RESUELVE

1.- Fijar fecha para el día el día 29 de noviembre de 2021 a las 3:00 p.m. audiencia a fin de llevar a cabo verificación del acuerdo de pago presentado por las partes.

6.- Se informa a los interesados en el presente proceso que en caso de remitir memoriales al despacho deben hacerlo a través del correo electrónico del Juzgado, utilizando como asunto el radicado del proceso y en formato .pdf.

7.- Envíese copia de esta decisión a los siguientes correos electrónicos:
invlopera@hotmail.com fedelopera@hotmail.com
katihuscamene@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DOLLY ESTHER GOENAGA CÁRDENAS
LA JUEZA

HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO
No. 72 DE HOY 28 DE OCTUBRE DE 2021.